

Código:	SGI-I-02-05-04	
Versión:	01	
Fecha:	24/05/2010	
Página 1 de 1		

1. OBJETIVO

Orientar y recomendar sobre el uso adecuado de los Equipos de Protección Personal a los colaboradores de la empresa, para cuidar su integridad física.

2. ALCANCE

El presente instructivo será de conocimiento y cumplimiento obligatorio del personal de J&V RESGUARDO.

3. RESPONSABILIDAD

El Jefe de Seguridad es el responsable de verificar el cumplimiento de este instructivo.

Los Supervisores, Líderes Zonales y Controladores de Calidad son los responsables de llevar a cabo el presente instructivo en las unidades.

4. DEFINICIONES

NA

5. DESARROLLO

Los Equipos de Protección Personal constituyen uno de los conceptos más básicos en cuanto a la seguridad en el lugar de trabajo y son necesarios cuando los peligros no han podido ser eliminados o controlados por otros medios.

El EPP comprende todo aquel dispositivo, accesorio y vestimenta de diversos diseños que deberá utilizar todo personal de vigilancia cuando, por cumplir sus actividades laborales se exponga a accidentes y/o enfermedades ocupacionales.

Los Equipos de Protección Personal que se utilizan son:

5.1. CASCO DE SEGURIDAD

Este dispositivo de seguridad se utiliza cuando el personal de vigilancia preste servicios en plantas industriales, fábricas, construcciones, instalaciones mineras y/o terminales portuarios, de acuerdo al riesgo que implique el puesto.

- Los cascos de seguridad proveen protección contra casos de impacto y penetración de objetos que caen sobre la cabeza.
- Protegen contra choques eléctricos y quemaduras.
- El casco no debe caerse de la cabeza durante las actividades de trabajo, para evitar esto se debe ajustar el arnés, que es el elemento interno que es colocado para la fijación, estabilidad y sujeción del casquete sobre la cabeza.
- Es necesario inspeccionarlo periódicamente para evitar rajaduras o daño que puede reducir el grado de protección ofrecido, si tuviera algún desperfecto comunicárselo a su jefe inmediato de



Código:	SGI-I-02-05-04	
Versión:	01	
Fecha:	24/05/2010	
Página 1 de 1		

J&V RESGUARDO, y en caso de que haya sido proporcionado por el cliente él se encargará del mismo.



5.2. LENTES PROTECTORES DE OJOS

Este dispositivo de seguridad se utiliza en forma obligatoria cuando el personal de vigilancia preste servicios en plantas industriales, fábricas, construcciones, instalaciones mineras y/o en terminales portuarios (De acuerdo al riesgo que implique el puesto) y tenga contacto con partículas sólidas, partículas líquidas (caústica o corrosivas), exposición a radiaciones nocivas o ionizantes, o a polvos que puedan generarle un daño a la vista.

Los lentes protectores son fabricados de material blando que se ajuste a la cara, y resistente al ataque de las sustancias arriba mencionadas.

Las gafas limitarán al mínimo el campo visual y la visión del usuario.

 Es necesario inspeccionarlo periódicamente para evitar rajaduras o daño que puede reducir el grado de protección ofrecido, si tuviera algún desperfecto comunicárselo a su jefe inmediato de J&V RESGUARDO, y en caso de que haya sido proporcionado por el cliente él se encargará del mismo.



 Lave periódicamente los lentes con agua y en caso de ser necesario con solución jabonosa suave y déjelos secar al aire.

5.3. PROTECTORES DE OIDOS

Este dispositivo de seguridad se utiliza en forma obligatoria cuando el personal de vigilancia preste servicios en plantas industriales, fábricas, construcciones, instalaciones mineras y/o en terminales portuarios (De acuerdo al riesgo que implique el puesto) y en donde esté expuesto a peligros como son: ruidos y/o detonaciones que sobrepasen los 85 decibeles que afecten al órgano auditivo. Utilice siempre los protectores con las manos limpias



Código:	SGI-I-02-05-04
Versión:	01
Fecha:	24/05/2010
Página 1 de 1	

Nunca remueva el equipo en un área con niveles de ruido elevados.

Guarde el protector en un lugar seco y libre de contaminantes.

Los protectores auditivos pueden ser:

• Tapones de caucho y/o Jebe



• Orejeras auriculares



5.4. PROTECCIÓN DE MANOS (GUANTES)

Este dispositivo de seguridad se utiliza en forma obligatoria cuando el personal de vigilancia, dentro de sus actividades laborales tenga contacto con materiales ásperos, bordes filosos, sustancias químicas y/o sustancias peligrosas.

Los guantes que se doten a los trabajadores serán seleccionados de acuerdo a los riesgos a los que esté expuesto y a la necesidad de movimiento libre de los dedos.

Los guantes deben conservarse y mantenerse en buenas condiciones (sin agujeros, rotos o con grietas).

No deben usarse guantes para trabajar con o cerca de maquinaria en movimiento o giratoria.



5.5. MASCARAS DE PROTECCIÓN

Este dispositivo de seguridad se utiliza en forma obligatoria cuando el personal de vigilancia preste servicios en plantas industriales, fábricas, construcciones, instalaciones mineras y/o en terminales portuarios (De acuerdo al riesgo que implique el puesto) donde estén expuestos a gases químicos y/o polvos contaminantes que afecten su salud. Estos equipos pueden ser:

Respiradores de filtro mecánico



Código:	SGI-I-02-05-04
Versión:	01
Fecha:	24/05/2010
Página 1 de 1	

- Respiradores de caucho químico
- Máscaras de depósito cuando el aire está viciando del mismo gas o vapor.
- Respiradores y máscaras con suministro de aire: cuando hay menos de 16% en el oxígeno en volumen.

Se debe tomar en consideración es capaz de evitar el ingreso de todos los contaminantes del aire a la zona de respiración del usuario, por lo tanto el uso inadecuado del respirador puede ocasionar una sobre exposición a los contaminantes provocando enfermedades o muertes.



5.6. CHALECO ANTIBALAS

Este dispositivo de seguridad se utiliza en forma obligatoria cuando el personal de vigilancia preste servicios con armamento.



5.7. CHALECOS REFLECTIVOS

Este equipo de seguridad es de uso obligatorio para personal de vigilancia que preste servicios en playas de estacionamiento y control de tránsito.





Código:	SGI-I-02-05-04	
Versión:	01	
Fecha:	24/05/2010	
Página 1 de 1		

5.8. ZAPATOS DE SEGURIDAD

El calzado de seguridad debe proteger al trabajador de:

La humedad, sustancias calientes, contra superficies ásperas, contra pisadas sobre objetos filosos y agudos, contra caída de objetos contundentes (zapato con punta de acero) y contra riesgo eléctrico (zapato dieléctrico).

Debe mantenerse limpio, seco y reemplazarse periódicamente (cuando no se encuentre utilizable). El uso de los zapatos será de acuerdo al riesgo que implique el puesto, además de ser un acuerdo entre el cliente y J&V Resguardo.



El no uso de estos equipos de protección personal pone en riesgo tu seguridad y salud, y en J&V Resguardo les brindamos los implementos y la capacitación necesaria para usarlos correctamente.